

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.^o 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 599/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON RAFAEL OCAÑA DEL BARCO frente a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid a 18 de septiembre de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social n.^o 16, DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO los presentes autos n.^o 599/2020 seguidos a instancia de DON RAFAEL OCAÑA DEL BARCO contra SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., sobre despido.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N.^o 193/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 22/6/2020 tuvo entrada demanda formulada por DON RAFAEL OCAÑA DEL BARCO contra SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes asistiendo solo la parte actora manifestando cuantas alegaciones creyó pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestó sus conclusiones.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por DON RAFAEL OCAÑA DEL BARCO contra SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido y en consecuencia condeno a la empresa SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., entendiendo efectuada la opción por la indemnización y declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, a que abone al actor la indemnización cifrada en 79.339,82 euros a razón de 45 días hasta 12/2/2012 y a razón de 33 días desde ese día hasta la fecha de sentencia y con salario del hecho primero, así como al abono de los salarios de tramitación en la cantidad de 8.154,06 euros, deducidos los percibidos por los períodos en que trabaja para otras empresas.

Abonar la cantidad de 2.246,81 euros por los conceptos expresados, incrementada con el 10% de interés por mora los de naturaleza salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.769/20)

